



*Asamblea Nacional*

*Secretaría General*

**TRÁMITE LEGISLATIVO  
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **039**

PROYECTO DE LEY: **019**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **PARA LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN DEL CARÁCTER Y LIDERAZGO PARA LA VIDA EN SOCIEDAD DIRIGIDO A LOS JÓVENES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **24 de julio de 2014.**

PROPONENTE: **H.D. IRACEMA DE DALE.**

COMISIÓN: **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

Panamá, 14 de Julio de 2014

Honorable Diputado  
Adolfo Valderrama  
Presidente  
Asamblea Nacional  
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	24/7/2014
Hora	2:00 pm
A Doble	

En ejercicio de la iniciativa legislativa que me otorga el artículo 165 de la Constitución y el artículo 114 de nuestro Reglamento Orgánico del Régimen Interno, por este medio comparezco ante usted, para presentar a la consideración de la Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley.

**“Anteproyecto de Ley para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General”.**

#### **Exposición de Motivos:**

En estos momentos, nuestra juventud vive momentos difíciles producto de la asimilación de modelos importados, el bombardeo excesivo de programación inadecuada proyectados por algunos medios de comunicación, el deterioro progresivo de la familia y la posterior presión de grupo, los cuales degeneran en frustraciones, pérdida de los valores éticos morales, drogadicción, violencia, entre otros males que afectan la vida en sociedad

Estas situaciones descritas, traen consigo consecuencias difíciles de asimilar por la falta de una orientación adecuada de nuestros jóvenes que le permitan recibir la mejor información posible para la toma de decisiones que marcan su vida.

Luego de analizar los programas curriculares de nuestra educación primaria, considero que es de vital importancia reforzar algunos aspectos relacionados en la formación social de nuestros jóvenes, que le permitirán conocerse más, explotar sus habilidades, destrezas, convirtiéndolas en personas emprendedoras y de liderazgo en sus comunidades.

La Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad estará dirigida hacia los ejes temáticos en el desarrollo de los jóvenes en:

- Comprende la importancia del control de las emociones en situaciones conflictivas aplicando modelos de tolerancia.

- Reconoce la sintomatología de la depresión, el Stress y valora la importancia de buscar ayuda profesional.
- Maneja las dificultades diarias de la vida con optimismo y confianza en si mismo en la solución de las mismas.
- Valora los principios e ideales de grandes personalidades históricas o de actualidad para aplicarlo como modelo a sus vidas.
- Crea una red de apoyo para la liberación de la Presión de Grupo.
- Analiza las cualidades e importancia del liderazgo, como mecanismo de acción social.
- Reconoce la importancia de respetar las diversas opiniones y de mantener un dialogo de altura con sus semejantes.
- Identifica los problemas de su comunidad y coadyuva a la solución de los mismos.
- Comprende la importancia del respeto de las leyes y la defensa de la justicia.
- Reflexiona sobre la selección de programas televisivos, musicales o de internet de contenido positivo.
- Analiza sus habilidades y destrezas para aplicarlas en un proyecto determinado en su comunidad.
- Reconoce las diversas técnicas de estudio y selecciona aquellas que se adaptan a su personalidad.
- Analiza los efectos nocivos a la salud que provoca el tabaquismo y la drogadicción.
- Posee respeto y consideración especial a sus mayores e influye en sus compañeros para que actúen de la misma manera.
- Comprende la importancia de lograr los objetivos propuestos por medio del trabajo y esfuerzo propio.

Es importante, establecer la importancia de iniciar con la aplicación de esta asignatura en los niños a partir de los 6 años ya que a esta edad, las relaciones sociales suponen interacción y coordinación de los intereses mutuos, en las que el niño adquiere pautas de comportamiento social a través de los juegos, especialmente dentro de lo que se conoce como su 'grupo de pares' (niños de la misma edad y aproximadamente el mismo estatus social, con los que comparte tiempo, espacio físico y actividades comunes). Por lo cual será más fácil su adaptación a los nuevos conocimientos.

Además, de esta manera pasan, desde sus primeros años de escolarización por una serie de experiencias que le ayudan al moldeamiento del carácter que le permitirán tener suficientes elementos de juicio para tomar las mejores decisiones que influirán en sus valores y en su comportamiento futuro.

La transición hacia el mundo social adulto es apoyada por los fenómenos de liderazgo dentro del grupo de iguales, donde se atribuyen roles distintos a los diferentes miembros en función de su fuerza o debilidad. Además, el niño aprende a sentir la necesidad de comportarse de forma cooperativa, a conseguir objetivos colectivos y a resolver conflictos entre individuos. La conformidad (acatamiento de las normas del grupo social) con este grupo de pares alcanzará su cota máxima cuando el niño llegue a la pubertad, a los 12 años aproximadamente, y nunca desaparecerá del comportamiento social del individuo, aunque sus manifestaciones entre los adultos sean menos obvias.

La socialización también incluye la comprensión del concepto de moralidad. El psicólogo estadounidense Lawrence Kohlberghas demostró que el pensamiento moral tiene tres niveles: en el inferior las reglas se cumplen sólo para evitar el castigo (nivel característico de los niños más pequeños), y en el superior el individuo comprende racionalmente los principios morales universales necesarios para la supervivencia social. Por lo cual, resulta interesante y conveniente enseñarle a los niños a diferenciar lo bueno de lo malo, con elementos de consistencia.

La teoría del psicólogo suizo Jean Piaget, que señala distintas etapas del desarrollo intelectual, postula que la capacidad intelectual es cualitativamente distinta en las diferentes edades, y que el niño necesita de la interacción con el medio social en que vive, para adquirir competencia intelectual. Esta teoría ha tenido una influencia esencial en la psicología de la educación y en la pedagogía, afectando al diseño de los ambientes y los planes educativos, y al desarrollo de programas adecuados para la enseñanza.

La Educación Básica General se concibe como una estructura pedagógica única, que habilita a los sujetos para comprenderse a sí mismos y a los otros miembros de la sociedad, con una clara afirmación de su autoestima y autorrespeto y con la capacidad de relacionarse con el entorno social, cultural y natural, con un adecuado conocimiento de los medios e instrumentos que le sirven para establecer y desarrollar relaciones, dentro de un marco de sólidos principios éticos y morales de educación permanente.

La Educación Básica General proporciona los conocimientos para la formación integral, para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir. También garantizará la continuación de estudios y la incorporación digna a los procesos de desarrollo del país, dentro de los términos aceptables de productividad y competitividad. Las acciones de este nivel se concretizarán con el logro de los siguientes objetivos:

- Favorecer que todos los alumnos de edad escolar alcancen, de acuerdo con sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. Asimismo, que contribuyan activamente a la defensa, conservación y mejora del ambiente como elemento determinante de la calidad de vida.

- Internalizar y desarrollar conductas, valores, principios y conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que le faciliten la comprensión de las relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar su salud y la de otros miembros de la comunidad; el uso racional de los recursos tecnológicos y del medio ambiente apropiados para la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

No cabe duda alguna que la inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General, cumple a cabalidad con los fundamentos y concepciones de la educación nacional, que busca la formación de la integridad de nuestros jóvenes.

Por todo lo antes expuesto, presento el “Anteproyecto de Ley Para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General”.

En el cual el Ministerio de Educación, realizara las evaluaciones necesarias para insertar dicha asignatura en el programa curricular de la educación primaria de los centros de educación básica del país.

Nuestros jóvenes en la actualidad, pasan por grandes dificultades, que nos lleva como sociedad a buscar soluciones dirigidas a levantar la dignidad y moral de todos aquellos elementos que forman el sistema educativo. Considero que tenemos tiempo aun para moldear la sociedad que queremos en un futuro próximo.

Como educadora, madre y abuela siento un compromiso muy especial en dar a nuestros jóvenes todo lo necesario en el logro de una calidad de vida que le permitan una mayor productividad y bienestar de sus familias, haciendo de estos malos momentos, algo del pasado, donde la patria de todos gana.

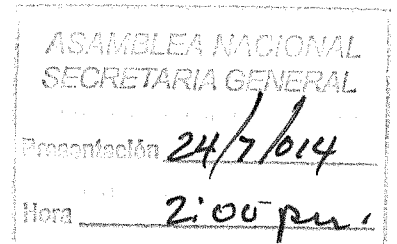
---



H.D Irasema de Dale

Diputada del Circuito 3-1

**ANTEPROYECTO DE LEY N°**  
**(De de de 2014)**



**“Anteproyecto de Ley Para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General”.**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** El Ministerio de Educación, realizara las evaluaciones necesarias para insertar dicha asignatura en el programa curricular de la educación primaria de los centros de educación básica del país.

**Artículo 2.** Como requisito para dictar la asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad, el candidato deberá poseer alguna de las siguientes licenciaturas: Lic. en Orientación, Lic. en Psicología, Lic. en Sociología.

**Artículo 3.** El ámbito de aplicación de esta ley se extiende a todo el territorio nacional.

**Artículo 3.** El Ministerio de Educación tendrá las siguientes funciones:

1. La organización administrativa de todo lo concerniente a la aplicación de esta Ley.
2. Organizar la programación curricular en los seis niveles de educación primaria de dicha asignatura.
3. Con la participación de los docentes especialistas, se determinara, la carga horaria para la implementación de la asignatura promulgada por esta Ley.

**Artículo 4.** La Contraloría General de la Republica conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación asignará las partidas presupuestarias necesarias para la creación de las vacantes necesarias en el cumplimiento de esta Ley.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Propuesto a la consideración del Pleno a la Honorable Asamblea Nacional, hoy 14 de Julio de .2014 por la Honorable Diputada Irasema de Dale.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Irasema de Dale', is written over a horizontal line.

**H.D Irasema de Dale**

**Circuito 3.1**



*Asamblea Nacional*  
*Comisión de Educación, Cultura y Deportes*

**HD. JUAN MIGUEL RÍOS**  
Presidente

Tel: 504-1828/504-1829  
Ext 6005/8024  
Pag. Web: [www.asamblea.gob.pa](http://www.asamblea.gob.pa)  
e-mail: [c\\_educacion@asamblea.gob.pa](mailto:c_educacion@asamblea.gob.pa)

Panamá, 12 de agosto de 2014.

Honorable Diputado  
**ADOLFO T. VALDERRAMA R.**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Debidamente analizado y prolijado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en reunión efectuada el 12 de agosto de 2014, en la sede de la comisión, le remitimos para el trámite correspondiente el Proyecto de Ley **“Para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General”** que corresponde al Anteproyecto de Ley 39, originalmente presentado por la Honorable Diputada Iracema de Dale.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento Interno, le solicito se sirva impartir las instrucciones de rigor, con el objeto de que el citado Anteproyecto sea sometido próximamente a Primer Debate.

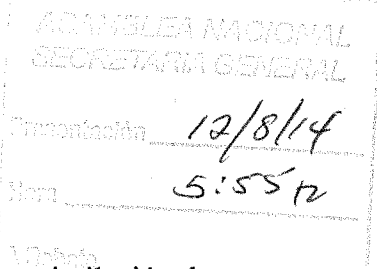
Atentamente,

  
**HD. JUAN MIGUEL RÍOS**  
Presidente de la Comisión

Adjunto: Lo indicado

ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN GENERAL  
Fecha: 12/8/14  
Hora: 5:55 p.  
Votos: \_\_\_\_\_  
Votos: \_\_\_\_\_  
Votos: \_\_\_\_\_





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos, nuestra juventud vive momentos difíciles producto de la asimilación de modelos importados, el bombardeo excesivo de programación inadecuada proyectados por algunos medios de comunicación, el deterioro progresivo de la familia y la posterior presión de grupo, los cuales degeneran en frustraciones, pérdida de los valores éticos morales, drogadicción, violencia, entre otros males que afectan la vida en sociedad.

Estas situaciones descritas, traen consigo consecuencias difíciles de asimilar por la falta de una orientación adecuada de nuestros jóvenes que le permitan recibir la mejor información posible para la toma de decisiones que marcaran su vida.

Luego de analizar los programas curriculares de nuestra educación primaria, consideramos que es de vital importancia reforzar algunos aspectos relacionados en la formación social de nuestros jóvenes, que le permitirán conocerse más, explotar sus habilidades, destrezas, convirtiéndolas en personas emprendedoras y de liderazgo en sus comunidades.

La Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad estará dirigida hacia los ejes temáticos en el desarrollo de los jóvenes en:

- Comprende la importancia del control de las emociones en situaciones conflictivas aplicando modelos de tolerancia.
- Reconoce la sintomatología de la depresión, el Stress y valora la importancia de buscar ayuda profesional.
- Maneja las dificultades diarias de la vida con optimismo y confianza en sí mismo en la solución de las mismas.
- Valora los principios e ideales de grandes personalidades históricas o de actualidad para aplicarlo como modelo a sus vidas.
- Crea una red de apoyo para la liberación de la Presión de Grupo.
- Analiza las cualidades e importancia del liderazgo, como mecanismo de acción social.
- Reconoce la importancia de respetar las diversas opiniones y de mantener un dialogo de altura con sus semejantes.
- Identifica los problemas de su comunidad y coadyuva a la solución de los mismos.
- Comprende la importancia del respeto de las leyes y la defensa de la justicia.
- Reflexiona sobre la selección de programas televisivos, musicales o de internet de contenido positivo.

- Analiza sus habilidades y destrezas para aplicarlas en un proyecto determinado en su comunidad.
- Reconoce las diversas técnicas de estudio y selecciona aquellas que se adaptan a su personalidad.
- Analiza los efectos nocivos a la salud que provoca el tabaquismo y la drogadicción.
- Posee respeto y consideración especial a sus mayores e influye en sus compañeros para que actúen de la misma manera.
- Comprende la importancia de lograr los objetivos propuestos por medio del trabajo y esfuerzo propio.

Es importante, establecer la importancia de iniciar con la aplicación de esta asignatura en los niños a partir de los 6 años ya que a esta edad, las relaciones sociales suponen interacción y coordinación de los intereses mutuos, en las que el niño adquiere pautas de comportamiento social a través de los juegos, especialmente dentro de lo que se conoce como su 'grupo de pares' (niños de la misma edad y aproximadamente el mismo estatus social, con los que comparte tiempo, espacio físico y actividades comunes). Por lo cual será más fácil su adaptación a los nuevos conocimientos.

Además, de esta manera pasan, desde sus primeros años de escolarización por una serie de experiencias que le ayudan al moldeamiento del carácter que le permitirán tener suficientes elementos de juicio para tomar las mejores decisiones que influirán en sus valores y en su comportamiento futuro.

La transición hacia el mundo social adulto es apoyada por los fenómenos de liderazgo dentro del grupo de iguales, donde se atribuyen roles distintos a los diferentes miembros en función de su fuerza o debilidad. Además, el niño aprende a sentir la necesidad de comportarse de forma cooperativa, a conseguir objetivos colectivos y a resolver conflictos entre individuos. La conformidad (acatamiento de las normas del grupo social) con este grupo de pares alcanzará su cota máxima cuando el niño llegue a la pubertad, a los 12 años aproximadamente, y nunca desaparecerá del comportamiento social del individuo, aunque sus manifestaciones entre los adultos sean menos obvias.

La socialización también incluye la comprensión del concepto de moralidad. El psicólogo estadounidense Lawrence Kohlberghas demostró que el pensamiento moral tiene tres niveles: en el inferior las reglas se cumplen sólo para evitar el castigo (nivel característico

de los niños más pequeños), y en el superior el individuo comprende racionalmente los principios morales universales necesarios para la supervivencia social. Por lo cual, resulta interesante y conveniente enseñarle a los niños a diferenciar lo bueno de lo malo, con elementos de consistencia.

La teoría del psicólogo suizo Jean Piaget, que señala distintas etapas del desarrollo intelectual, postula que la capacidad intelectual es cualitativamente distinta en las diferentes edades, y que el niño necesita de la interacción con el medio social en que vive, para adquirir competencia intelectual. Esta teoría ha tenido una influencia esencial en la psicología de la educación y en la pedagogía, afectando al diseño de los ambientes y los planes educativos, y al desarrollo de programas adecuados para la enseñanza.

La Educación Básica General se concibe como una estructura pedagógica única, que habilita a los sujetos para comprenderse a sí mismos y a los otros miembros de la sociedad, con una clara afirmación de su autoestima y autorespeto y con la capacidad de relacionarse con el entorno social, cultural y natural, con un adecuado conocimiento de los medios e instrumentos que le sirven para establecer y desarrollar relaciones, dentro de un marco de sólidos principios éticos y morales de educación permanente.

La Educación Básica General proporciona los conocimientos para la formación integral, para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir. También garantizará la continuación de estudios y la incorporación digna a los procesos de desarrollo del país, dentro de los términos aceptables de productividad y competitividad.

Las acciones de este nivel se concretizarán con el logro de los siguientes objetivos:

- Favorecer que todos los alumnos de edad escolar alcancen, de acuerdo con sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. Asimismo, que contribuyan activamente a la defensa, conservación y mejora del ambiente como elemento determinante de la calidad de vida.
- Internalizar y desarrollar conductas, valores, principios y conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que le faciliten la comprensión de las relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar su salud y la de otros miembros de la comunidad; el uso racional de los recursos tecnológicos y del medio ambiente apropiados para la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

No cabe duda alguna que la inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General, cumple a cabalidad con los fundamentos y concepciones de la educación nacional, que busca la formación de la integridad de nuestros jóvenes.

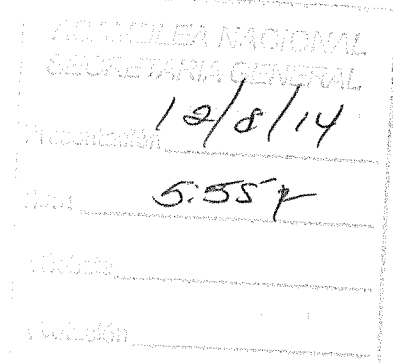
Por todo lo antes expuesto, presento el "Anteproyecto de Ley Para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General".

En el cual el Ministerio de Educación, realizara las evaluaciones necesarias para insertar dicha asignatura en el programa curricular de la educación primaria de los centros de educación básica del país.

Nuestros jóvenes en la actualidad, pasan por grandes dificultades, que nos lleva como sociedad a buscar soluciones dirigidas a levantar la dignidad y moral de todos aquellos elementos que forman el sistema educativo.

Consideramos que tenemos tiempo aun para moldear la sociedad que queremos en un futuro próximo.

Como educadora, madre y abuela siento un compromiso muy especial en dar a nuestros jóvenes todo lo necesario en el logro de una calidad de vida que le permitan a mayor productividad y bienestar de sus familias, haciendo de estos malos o momentos, algo del pasado, donde la patria de todos gana.



**PROYECTO DE LEY N°**  
De de de 2014

“Anteproyecto de Ley Para la Inclusión de la Asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad dirigido a los jóvenes de Educación Primaria en los Centros de Educación Básica General”.

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** El Ministerio de Educación, realizara las evaluaciones necesarias para insertar dicha asignatura en el programa curricular de la educación primaria de los centros de educación básica del país.

**Artículo 2.** Como requisito para dictar la asignatura de Formación del Carácter y Liderazgo para la vida en Sociedad, el candidato deberá poseer alguna de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Orientación, Licenciado en Psicología, Licenciado en Sociología.

**Artículo 3.** El ámbito de aplicación de esta ley se extiende a todo el territorio nacional.

**Artículo 4.** El Ministerio de Educación tendrá las siguientes funciones:


1. La organización administrativa de todo lo concerniente a la aplicación de esta Ley.
2. Organizar la programación curricular en los seis niveles de educación primaria de dicha asignatura.
3. Con la participación de los docentes especialistas, se determinara, la carga horaria para la implementación de la asignatura promulgada por esta Ley.

**Artículo 5.** La Contraloría General de la Republica conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación asignará las partidas presupuestarias necesarias para la creación de las vacantes necesarias en el cumplimiento de esta Ley.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014).

### POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES


  
H.D. Juan Miguel Ríos  
Presidente

H.D. Juan Moya  
Vicepresidente

H.D. Ausencio Palacios  
Secretario


  
H.D. Crescencia Prado  
Comisionada

H.D. Carlos Motta  
Comisionado

  
H.D. Iracema De Dale  
Comisionada

  
H.D. Marylín Vallarino  
Comisionada

H.D. Rubén Frías  
Comisionado

  
H.D. José Muñoz  
Comisionado